

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE "OFFSETEC S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "OFFSETEC S.A.", se otorgó ante el Notario Primero del cantón Quito el 22 de junio de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12621 de 23 de Agosto de 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 128 del Registro Industrial, tomo 15, del 26 de septiembre de 1983.

2.- Coparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Dr. Fausto González Tobar e Ing. Ramiro Rosales Ramos, de estado civil casados, a nombre y en representación de la Compañía "OFFSETEC S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a una cantidad de CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital materia del aumento está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Con reserva legal... S/. 4'800.000,00

Mediante Utilidades... S/. 14'700.000,00

Superávit Revalorización de Activos... S/. 25'500.000,00

S/. 45'000.000,00

5.- Las personas jurídicas que intervienen como accionistas en el presente aumento con más del 5% de capital, son las siguientes:

"C.A. "EL COMERCIO",

"INVERSIONES CANANVALLE S.A."

"PUBLICAR CENTRO AMERICA", e

"IMBYCSA"

6.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES (123'000.000,00) dividido en ciento veinte y tres (123.000) mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".

Lo que, pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de Agosto de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce

SECRETARIO GENERAL